



Calle Madre Teresa del Sagrado Corazón N° 301 – Urb. Miraflores – Piura
Autorización de Funcionamiento: Resolución Directoral N°1266 (12/05/1967)¹

BOLETÍN N°003-2023-SG

“CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2024”

Estimada familia reparadora sangabrielina,

Reciban un cordial saludo en estas fechas, próximos a comenzar con el Tiempo de Adviento, en el que nos preparamos para celebrar el nacimiento de Jesucristo, nuestro salvador.

Este año 2023 trabajamos en modalidad presencial en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria. Respetuosos de las normativas vigentes, nuestro Colegio ha cumplido con la implementación e inversión para poder garantizar una educación de calidad.

Desde comienzos de la pandemia, año 2020, fuimos una de las primeras instituciones educativas que, conscientes de la situación, decidimos brindar un descuento en el importe de pensión; mismo que se mantuvo durante el año 2021. Así mismo, en el año 2022, nuestra pensión no presentó incremento alguno, sin que esto afecte la calidad del servicio educativo que brindamos. Por el contrario, realizamos la construcción de nuevas aulas, revestimiento de paredes con cerámica, escaleras de acceso a un pabellón, techado de sala de espera, sala de arte y se brindó mantenimiento a toda la infraestructura del Colegio.

Para el año 2023 decidimos realizar un incremento en la pensión, misma que nos permitió seguir realizando obras en favor de la comunidad educativa, como la implementación audiovisual de las aulas con televisores de 65 pulgadas, más computadoras, además del mantenimiento de la infraestructura, remodelación del auditorio, construcción de nuevos servicios higiénicos y una cancha de vóley y básquet, así como garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones económicas con todo el personal. Además, en este momento, nos encontramos construyendo dos nuevas aulas que estarán operativas para el próximo año, así como el pabellón administrativo, si Dios lo permite.

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes² informamos que **el tipo de servicio educativo que brindaremos en el año lectivo 2024 será presencial**, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, comunicándose a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

¹ http://www.sangabriel.edu.pe/inicio/wp-content/uploads/2021/11/Resolucion-Directoral-N_1266-scaled.jpg

² Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.



I. CUOTA DE MATRÍCULA 2024

1. MONTO

NIVEL	IMPORTE
INICIAL	S/ 500.00
PRIMARIA	S/ 500.00
SECUNDARIA	S/ 500.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024

Para el año 2024, el Colegio utilizará los siguientes canales de recaudación:

- Servicio de recaudación de matrícula y pensiones en Caja Piura y
- Servicio de recaudación de matrícula, pensiones, admisiones y otros servicios en el Banco Scotiabank.

DEL 23 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO de 2024, realizar el pago de importe correspondiente a la matrícula cualquiera de nuestros canales autorizados de recaudación.

NIVEL	FECHA
Proceso de Matrícula Inicial	Del 23/01/2024 al 15/02/2024
Proceso de Matrícula Primaria	Del 23/01/2024 al 15/02/2024
Proceso de Matrícula Secundaria	Del 23/01/2024 al 15/02/2024

3. PROCESO DE MATRÍCULA

Respetuosos de la normativa vigente, el Colegio le enviará 30 días antes del inicio del pago de Matrícula del año escolar 2024, la información respecto del proceso de matrícula 2024 y los pasos a seguir, mediante la plataforma SIEWEB y **website oficial del Colegio**.

II. DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO

NIVEL	IMPORTE
INICIAL	S/ 500.00
PRIMARIA	S/ 500.00
SECUNDARIA	S/ 500.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.



2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2024

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 22/12/2024 según el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES 2024

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2024	AGOSTO	31/08/2024
ABRIL	30/04/2024	SEPTIEMBRE	30/09/2024
MAYO	31/05/2024	OCTUBRE	31/10/2024
JUNIO	30/06/2024	NOVIEMBRE	30/11/2024
JULIO	31/07/2024	DICIEMBRE	23/12/2024

El pago de la pensión de enseñanza será abonado a través de alguno de los canales oficiales de recaudación en Caja Piura o Scotiabank, indicando el número de DNI del estudiante o su código de pago.

3. INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

Nuestro Colegio decidió no cobrar interés moratorio desde el año 2020, 2021, 2022 y 2023, con el objetivo de brindar respaldo a las familias reparadoras sangabrielinas.

Para el año escolar 2024, continuaremos sin cobrar interés moratorio, al igual que los cuatro últimos años, pero apelamos a la responsabilidad en los pagos por parte de las familias sangabrielinas, que nos permitirán cumplir con nuestras obligaciones económicas que como institución tenemos. Además, precisamos que el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará inicio a la aplicación de los procedimientos de cobranza señalados por el Colegio en su Reglamento Interno.

4. POSIBLES AUMENTOS

A pesar del incremento del presupuesto en adecuación de protocolos, aforos, equipos, servicios informáticos y hasta contratación de más personal debido a oferta del servicio durante el 2023, el monto de las pensiones de enseñanza se ha mantenido. Para el año 2024 se prevé un incremento del importe por matrícula y pensiones de enseñanza de acuerdo con la implementación y oferta de servicios a los estudiantes, a la variación de la tasa anual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) en Perú y al incremento en la inflación acumulada. Esto se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga algo distinto.

Seguimos agradeciendo la confianza depositada en nuestro Colegio. Asimismo, mantenemos nuestro compromiso de seguir innovando y continuar brindando



una educación de calidad a nuestros estudiantes sangabrielinos, formando personas con principios y valores que contribuyan a vivir en una sociedad fraterna.

III. CONSIDERACIONES.

- ❖ El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
- ❖ El Colegio no recibirá la matrícula de estudiantes, cuyos responsables de pago mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- ❖ El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2024, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
- ❖ Salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, el Colegio ofrece el servicio educativo presencial durante el año escolar 2024. Así mismo, sólo se dará la modalidad a distancia para el año 2024, si el organismo regulador (Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y otros afines) apruebe esta modalidad de estudios para casos establecidos en las normas y también para los casos de convivencia escolar por faltas muy graves. El cambio de modalidad de estudios de presencial a distancia no implica ninguna variación en la pensión escolar vigente para el año escolar 2024.
- ❖ Este documento se elabora bajo las normas vigentes a la fecha, noviembre del 2023. Si estas cambian el colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo del estudiante.

Nos despedimos elevando oraciones por vuestros hogares y las familias reparadoras sangabrielinas, para que en ellas reine la comunicación, entendimiento, comprensión y vivan al modelo de la Sagrada Familia.

Castilla, 16 de noviembre de 2023

Fraternalmente en Cristo y María

M. Silbana Saavedra Castillo
DIRECTORA

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO A PARTIR DEL DÍA 16/11/2023 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2024 Y DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024.